



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión de pleno ordinario celebrado el día 16 de noviembre de 2023, en el punto 3 del Orden del día, **Propuestas de la Comisión Económica, 3.1. Aprobación, si procede, de la adhesión de la Universidad de Zaragoza a la Asociación Spanish Open Hardware Alliance (SOHA).**

ACORDO

La adhesión de la Universidad de Zaragoza a la Asociación *Spanish Open Hardware Alliance (SOHA)*, en los siguientes términos:

El Vicerrectorado de Política Científica, a petición del Grupo de Arquitectura de Computadores, solicita que la Universidad de Zaragoza se adhiera a la Asociación Spanish Open Hardware Alliance (SOHA), que se constituye al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación, y las disposiciones complementarias de desarrollo.

Son fines propios de la Asociación, tal y como se recoge en sus Estatutos:

1. La interlocución cualificada, entre y dentro de la sociedad civil y sus poderes públicos representativos, en el ámbito del diseño abierto hardware/software.
2. La promoción de la investigación, formación, transferencia, innovación y prospectiva entre los distintos actores involucrados en el avance o implantación de las disciplinas del ámbito del diseño hardware/software en abierto.
3. El fomento de actividades de cooperación con entidades nacionales e internacionales relacionadas con el ámbito del diseño abierto, pudiendo coordinar y dar cobertura legal a la participación de sus asociados, o una parte de ellos, en proyectos y contratos cuya ejecución técnica recaerá en los asociados participantes.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, celebrado el 14 de noviembre de 2023, acordó:

Primero: Aprobar la adhesión de la Universidad de Zaragoza a la Asociación Spanish Open Hardware Alliance (SOHA), de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha Asociación.

Segundo: La representación de la Universidad de Zaragoza en dicha Asociación corresponderá a el Profesor Víctor Viñals Yúfera.

Tercero: La pertenencia a dicha Asociación no implica, en este momento, aportaciones económicas por parte de la Universidad de Zaragoza, pero caso de haberlas en el futuro, el Grupo de Arquitectura de Computadores se compromete a soportarlas.

Igualmente, el Pleno acordó dar traslado de este acuerdo a la Sra. Secretaría General de la Universidad de Zaragoza como fedataria de la Institución, al Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza para su ejecución y al Departamento de Educación, Ciencia y Universidades y a la Dirección General de Universidades del mismo Departamento del Gobierno de Aragón para su información.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, a fecha de la firma